

Sesión 26^a, en viernes 27 de julio de 1962

Especial

(De 10.13 a 10.50)

PRÉSIDENCIA DEL SEÑOR ISAURO TORRES CERECEDA

SECRETARIO, EL SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1992
II. APERTURA DE LA SESION	1992
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre reforma agraria. (Queda pendiente el debate) ...	1992

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Barrueto, Edgardo	—Pablo, Tomás
—Contreras, Carlos	—Palacios, Galvarino
—Contreras, Víctor	—Quinteros, Luis
—Correa, Ulises	—Sepúlveda, Sergio
—Durán, Julio	—Tomic, Radomiro
—Enríquez, Humberto	—Torres, Isauro
—Faivovich, Angel	—Von Mühlbrock, Julio
—Ibáñez, Pedro	—Wachholtz, Roberto
—Larraín, Bernardo	
—Letelier, Luis F.	

Concurrieron, además, los Ministros de Justicia y de Agricultura.

Actuó de Secretario el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 10.13, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

No hay aprobación de Actas ni Cuenta.

III. ORDEN DEL DIA

PROYECTO SOBRE REFORMA AGRARIA

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Corresponde seguir discutiendo en general el proyecto de ley sobre reforma agraria. Continúa con la palabra el Honorable señor Pablo.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 10 de julio de 1962, documento N° 3, página 1018.*

—*Los informes aparecen en los Anexos de la sesión 19ª, en 24 de julio de 1962, documentos N° 18 y 19, páginas 1531 y 1538.*

El señor PABLO.—Anoche estaba refiriéndome a la indemnización en la refor-

ma agraria y al concepto que nosotros tenemos acerca de la manera de abordar este punto. Somos partidarios de pagar indemnización. Debe advertirse que la reforma agraria se ha impuesto en muchos países y que no en todos se ha indemnizado. Pero nosotros somos partidarios de pagar. Eso sí que declaro abiertamente que no al nivel del valor comercial que en la actualidad tienen los predios; es decir, no al nivel que corresponde según el derecho establecido en la Constitución. Las razones son obvias.

En primer lugar, una de carácter moral. La mayoría de los propietarios han declarado, respecto de sus predios, determinado valor para los fines tributarios.

En segundo término una razón de carácter técnico-práctico: daremos lugar, en cada expropiación, a un juicio previo, lo que acarreará grandes dificultades. La experiencia es bastante convincente. En Chile se ha ideado el régimen de la expropiación con el propósito de ayudar al Estado cuando éste se encuentra necesitado; pero siempre se reconoce, en todas partes, que la expropiación es el peor negocio para el Estado. Siempre se ha dicho, cuando se habla de la Caja de Colonización, que es preferible comprar. Al señor Ministro le he escuchado que la expropiación es para amenazar al propietario, pues donde más pierde el Fisco es expropiando.

Téngase presente que nosotros hemos afirmado que debe hacerse una reforma agraria masiva. Establecer cierta relación entre el avalúo y la expropiación me parece que ofrece ciertas ventajas y se puede proceder con rapidez.

En tercer lugar, hay un punto de vista económico. Al partir con la reforma agraria, el precio de la tierra está por encima del avalúo, pero, puesta en marcha una reforma de peso, con decisión, el precio

baja mucho. Puede bajar, como ha sucedido en otras partes, y llegar hasta a un nivel inferior al avalúo. En esta forma, el avalúo es garantía para el propietario.

Desde el punto de vista económico, tenemos que buscar un financiamiento y no pensar en que todo ha de proceder de los dólares. Debemos establecer un verdadero financiamiento para realizar la reforma.

Nosotros declaramos que nuestro concepto es que el "casco" a que se refiere Impuestos Internos sea indemnizado de acuerdo con el avalúo, y que, en cambio, las mejoras, que han significado esfuerzo del propietario, lo sean según el valor comercial.

Con tal cúmulo de razones, tenemos un camino para emprender con mayor rapidez la indemnización y encontrar, mediante esta fórmula, un financiamiento.

Declaro que lo expuesto chocará contra el criterio de muchas personas, pero lo sostenemos porque es de interés social. Cierto es que la sociedad ha hecho en el campo valiosos esfuerzos, como obras de regadío y otra serie de obras que constituyen un capital social fijo, y que, hasta la fecha, el propietario ha venido aprovechando esta plusvalía, todo lo cual no es el resultado de su esfuerzo ni de su trabajo.

Por otro lado, el valor de la tierra en Chile está inflado; no vale como fuente de producción, como máquina productora, lo que realmente se está pagando por ella. La tierra ha servido para defenderse de la inflación; ha servido para mil cosas y no para ser trabajada directamente; ha servido para ocultar beneficios o para dar salida a utilidades de épocas de auge. Para otras personas, ha servido la tierra como medio de esparcimiento. La tierra, en Chile, tiene precio superior al avalúo y ello perjudica a la agricultura.

Al ponerse en marcha la reforma agra-

ria, ella tendrá repercusión en todos los aspectos señalados.

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite una interrupción Su Señoría? Me gustaría aclarar este punto.

El señor PABLO.—Perdóneme el señor Senador, pero tengo limitado el tiempo.

El señor WACHHOLTZ.—Tenemos tanto tiempo disponible, ya que solamente quedan tres señores Senadores inscritos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Hago presente que el Honorable señor Pablo está usando el tiempo que corresponde al Honorable señor Tomic y que a continuación corresponde el uso de la palabra al Honorable señor Wachholtz.

El señor WACHHOLTZ.—Deseo aclarar el punto relativo al pago del precio de la expropiación.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Pero Su Señoría puede hacer uso de la palabra inmediatamente después que termine de hablar el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Si nos sobrara tiempo, ¿por qué no aclaramos este punto primero?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Wachholtz.

El señor WACHHOLTZ.—Quiero aclarar el punto que plantea el Honorable señor Pablo en cuanto al pago de las expropiaciones.

Yo defiendo el principio fundamental de respetar el derecho de propiedad. Argumento sobre la base de ese principio.

Sostengo que al expropiado hay que pagarle el precio justo, el establecido por la Constitución Política. Por eso, rechazo la idea de que no se le debe pagar el precio comercial. El precio justo es el del mercado, y todo lo que atente contra dicho precio es injusto. Por eso, no soy partidario del pago diferido. La Carta Fundamental, al prescribir la cancelación al

contado, no lo hizo exclusivamente con el propósito de hacerle un pago líquido al expropiado, a fin de que pudiera convertir inmediatamente su dinero en otro bien, sino pensando en un pago que correspondiera al justo precio. Si se entrega el monopolio de la compra a plazo al Estado, en el hecho el bien se elimina del comercio humano. En tal caso, no tiene precio, con lo cual se comete un abuso.

El señor Senador conoce mis puntos de vista al respecto, que planteé en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento al tratarse el proyecto de reforma constitucional.

Yo he sido contrario al pago diferido, por temor a que dicho pago, al entregarse al Estado el monopolio de la compra de propiedades agrícolas, signifique hacer salir tales inmuebles del comercio humano, lo que —insisto— haría desaparecer el precio justo.

Se arguye siempre que los fundos se están comprando a un valor inferior al de la tasación. Creo que aquí se cae en un error fundamental, porque la tasación fiscal no tiene nada que ver con el precio comercial de los predios, desde el momento en que ella comprende sólo una parte del predio: el casco, de acuerdo con la ley 11.575.

El señor PABLO.—Esa parte del casco es de acuerdo con el valor de la tasación con un porcentaje superior; pero las mejoras son pagadas aparte. Por lo demás, la tasación está hecha en Impuestos Internos incluyendo las mejoras. Lo que sucede es que no se tributa sobre ellas.

Por eso, somos partidarios del valor comercial sobre el casco. Debe mantenerse la tesis del casco o de los múltiples del casco: dos veces, por ejemplo.

Existe un problema muy serio. En los países que se recurre a la indemnización se presenta el problema de señalar cómo pondremos en marcha los cambios de una estructura sin los recursos necesarios. Tal problema tiene sus bemoles.

Me perdonará el señor Senador que continúe con mis explicaciones.

El régimen de salarios

En lo que dice relación al problema social del campesino —aigo mencioné ayer—, seremos bien enfáticos en declarar que defenderemos hasta el final la iniciativa del Honorable señor Wachholtz y apoyada por nosotros, en orden a equiparar el salario industrial con el agrícola. Lo hacemos por varias razones. En primer lugar, porque los salarios agrícolas están bajos. Me han informado —no he verificado personalmente el dato— de que si se reduce a salario actual el salario anual agrícola del año 1953, un obrero agrícola percibiría E^o 275. Ahora, en cambio, percibe E^o 196.

Por otro lado, tengamos presente que esto llevará al asalariado agrícola al mercado monetario, del cual ha estado al margen hasta hoy. Esto tiene importancia desde un punto de vista no sólo social, sino económico, pues aumentará el mercado de bienes de consumo e industriales. En suma, se abrirá un poder comprador de cierta importancia.

Otras razones comprueban, también, lo dicho, pero se señaló el peligro de la desocupación en el sector campesino. Este aspecto sí que debe ser abordado con seriedad por el Ejecutivo. Muchas cosas pueden hacerse, y consisten, en definitiva, en crear fuentes de trabajo en el campo, en las actividades básicas: embalses, nivelación de las superficies regadas, construcción de caminos, de escuelas, etcétera.

¿Qué ocurre ahora? Tenemos que decidir, en forma definitiva, qué haremos en el campo. En estas condiciones, debemos destinar recursos para ese sector restándoselos, naturalmente, a otro. Por eso, en mi concepto, llegó la hora en que el sector agrícola debe tener una participación de cierta importancia en la vida nacional.

Nuestro partido se pronuncia contra el pago de salarios en regalías consistente en la dación de tierras. ¿Por qué? Porque tal pago significa, respecto del campesino, aproximadamente el valor del treinta por ciento de su salario, en circunstancias de que si el propietario arrendara esa tierra, no podría percibir más de un quince por ciento del valor del mismo. La diferencia no es fruto del trabajo del empresario, sino del trabajo del campesino. Y esa diferencia se la está llevando el propietario o patrón. Si hiciera un contrato de arrendamiento, las condiciones serían distintas. Nosotros nos pronunciamos en contra de dicho sistema. Estimamos que el patrón que entrega al obrero la tierra mediante un contrato de aparcería o de mediería, debería recibir, por lo que entrega, el valor que obtendría si la arrendara.

Llegando al término de mis observaciones, deseo abordar el problema del financiamiento.

Financiamiento

No hay reforma agraria sin financiamiento.

Informes de la OEA, de la FAO y de la CEPAL que el profesor Moisés Poblete Troncoso condensa en su obra sobre reforma agraria, establecen que uno de los puntos básicos es el financiamiento. Reforma agraria significa proyectar un plan, y éste requiere de cierta base y de cierto financiamiento. Yo no veo en este proyecto el plan. Se ha dicho que se pretende hacer 5 mil propietarios en el próximo año y dar extensión agraria a 25 mil. Conforme. Lo hemos escuchado; pero no hay un compromiso. ¿Dónde figura el compromiso? Sólo hay promesas sobre la materia. ¿Dónde está el financiamiento que se dará al gasto respectivo, que significará un esfuerzo grande de otros sectores que son los que están recibiendo hoy día? Hay que concentrar los recursos en el campo, porque estas cosas no van a salir por arte de birlibirloque. Algunos tendrán que hacer sacrificios en

favor de otros. Pero —insisto—, ¿dónde está el financiamiento del gasto que exigirá el plan? El proyecto lo remite todo al Presupuesto.

El señor IBÁÑEZ.—Como es muy interesante la pregunta formulada por el señor Senador, me gustaría devolvérsela, porque a nosotros, como partidarios del proyecto, nos interesa conocer las ideas de Su Señoría sobre la reforma agraria y, específicamente, sobre lo que acaba de preguntar el Honorable señor Pablo: ¿dónde está el plan, dónde está el financiamiento?

El señor PABLO.—Allá voy. Desde luego, debo decir que nosotros partíamos de la base de un plan mucho más ambicioso. Afirmamos concretamente que la reforma agraria es un proceso masivo de acción rápida; tenemos que cambiar la estructura. La meta nuestra eran cien mil propietarios en cinco años, o sea, veinte mil por año. ¿Cómo se puede dar un financiamiento a este plan si se lo refiere al Presupuesto? ¿Aprobando aquí un plan en el cual tendríamos que tomar también la responsabilidad del Presupuesto?

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿Me permite, señor Senador?

Son cien mil colonos, parceleros o agricultores. ¿Y cuántas hectáreas se proponían distribuir Sus Señorías?

El señor PABLO.—Tengo un informe que contiene esos datos, pero permítame continuar mis observaciones acerca del financiamiento de la ley. Había un estudio de costos que llevaba a una suma superior a los mil millones de escudos. Pero vuelvo a lo dicho: el proyecto se remite, en materia de gastos, al presupuesto de la Nación. Al hacerlo, en nuestro concepto, debería contener una disposición por la cual se estableciera que una suma no inferior a tanto, del presupuesto de inversiones, se destinará a la realización de la reforma agraria. Comprendemos que tal medida, automáticamente, cortaría las expectativas a una serie de obras y planes tal vez muy importantes.

El señor IBÁÑEZ.—Como las obras pú-

blicas y la edificación de viviendas, por ejemplo.

El señor PABLO.—Evidente. Pero ese aspecto debería quedar bien en claro. Siguiendo el ejemplo mencionado por el señor Senador, los gastos de urbanización, en general, deberán disminuir en favor de las edificaciones en los campos; las inversiones en viviendas que se construyen en las ciudades, deberán disminuir también en favor del campo. O sea, habrá que desviar esos gastos, a menos que se creen nuevos recursos en la misma proporción en que aumentarán las inversiones relacionadas con la reforma agraria. De no haber nuevos recursos, las inversiones destinadas actualmente a las áreas urbanas deberán orientarse hacia los campos, mediante una preferencia o establecimiento de una jerarquía de problemas.

Algo similar ocurre con el problema de falta de escuelas. Sabemos que en Chile deben construirse numerosos planteles educacionales y que el problema consiste determinar las zonas en las cuáles éstas se construirán de preferencia.

Si queremos alterar decididamente la estructura del campo con el criterio del Gobierno no podremos hacer otra cosa que lo dicho por el señor Ministro de Tierras y Colonización: traspasar ítem. Por eso, me he preocupado de averiguar los antecedentes respectivos y fui a la Oficina del Presupuesto para imponerme del presupuesto de inversión de este año, en general. Del mismo modo, he solicitado algunos antecedentes sobre el particular por intermedio de la Oficina de Informaciones del Senado, los que, hasta el momento, no han llegado. También me ha preocupado conocer un estudio sobre las inversiones de los próximos años.

Recalco que he hablado de inversiones y no de gastos. Estos últimos deben determinarse en este instante, tomando en cuenta los 23 millones del Ministerio de Agricultura y los 14 millones de la Caja de Colonización. En cuanto al CONFIN, no hay presupuesto aprobado.

Dicho en otras palabras, primero habrá que precisar nuestra cuota de sacrificio en el presupuesto de la nación, desde ya determinada. Ello significará dejar descontentos a otros sectores. El proponernos esta meta no significará que se dejen de construir casas. Todo lo contrario: en lugar de dar preferencia a la edificación de éstas en las poblaciones, se preferirá hacerlas en el campo, donde, además, habrá que hacer caminos y ejecutar otras obras. No olvidemos que también son chilenos quienes viven allí.

El señor IBÁÑEZ.—¿A cuánto asciende el presupuesto para esas cien mil propiedades de que nos hablaba el señor Senador?

El señor PABLO.—Más tarde informaré a Su Señoría al respecto. Por el momento, no puedo apartarme del texto de mis observaciones.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Senador, quiero hacerle una pregunta, para no interrumpirlo más. ¿Hará Su Señoría alguna indicación sobre la materia?

El señor PABLO.— No; desgraciadamente tengo instrucciones en el sentido de no formular indicaciones.

El señor IBÁÑEZ.— Pero puede apoyar Su Señoría las que formulemos.

El señor PABLO.—Debo agregar que nuestro partido también consideró como base de financiamiento el crédito que actualmente se otorga a la agricultura. ¿En qué medida? El Banco del Estado debe de tener colocaciones, en préstamos, por unos 80.000 millones de pesos. Esos clientes agricultores dejarán de serlo en proporción a la expropiación que se realice. Entonces, ese dinero puede ser entregado en préstamos directamente a CORA, para la organización de su plan, o por intermedio de INDAP, como auxiliar de esa institución. Es una fuente de financiamiento ajena a los presupuestos ordinarios.

Por otra parte, a la Oposición se nos está pidiendo mucho más de lo que estamos en condiciones de dar. Nuestro papel es criticar, apuntar dónde está el mal, pe-

ro no tenemos el aparato administrativo y técnico para realizarlo todo. El que ejecuta es el Gobierno. Si hubiéramos sido Gobierno, habríamos puesto el dedo en el financiamiento del proyecto, que es lo básico, pues sin él no hay posibilidad de reforma agraria.

Por otro lado, planteo este otro aspecto: se desea poner en marcha un plan a largo plazo para instalar cinco mil nuevos propietarios. ¿Qué significa ello? Que el Estado no está en condiciones de acometer una reforma agraria directa, con subdivisión de la tierra mediante sus propios recursos, y en todo caso, cualquiera que sea el plan, deberá aplicarse esta misma receta. Entonces, se deberá recurrir a los tributos: gravar las tierras improductivas, la tierra regada que no se cultiva. La herramienta tributaria es un eficaz auxiliar de la política agraria en todos los países. Con ella puede hacerse la división de la tierra y mejorar la producción en el campo.

En estas condiciones, estimamos que el proyecto adolece de una falla bastante seria.

No me referiré en detalle a las medidas complementarias de fomento y asistencia técnica para proveer al progreso del sector campesino; pero pediré al señor Presidente que las conclusiones del estudio realizado por los técnicos de mi partido sean incorporadas en mi discurso. Ruego, señor Presidente, que así lo disponga.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento cuya inserción se acuerda es el siguiente:*

V.—Medidas complementarias de asistencia y fomento para promover el progreso del sector campesino

Conceptos Básicos: La sola modificación del régimen de propiedad y tenencia de la tierra no basta para lograr los objetivos humanos, sociales y económicos de

la reforma agraria, si las nuevas unidades que se crean quedan entregadas a su propia suerte. Es por consiguiente necesario que la transformación de ese régimen vaya acompañado por un conjunto de medidas paralelas tendientes a modificar la estructura institucional que hoy día funciona en concordancia con el régimen imperante y que es preciso adecuarlo al nuevo marco en que este proceso colocará a la agricultura.

Para colocar las cosas en su verdadero lugar, es sin embargo necesario dejar en claro que lo que esencialmente constituye la reforma agraria es el proceso de redistribución masiva de la propiedad de la tierra y el agua, y de modificación del régimen de su tenencia a favor de los que la trabajan. Las demás medidas complementarias, aunque necesarias para el éxito de ese proceso, no constituyen por sí mismas reforma agraria y su sola aplicación únicamente serviría de parche provisorio que dejaría intacta la causa principal de nuestro subdesarrollo.

Lo dicho es particularmente cierto e importante en lo relativo a aquellas medidas que tienden a un incremento de la productividad, lo cual en el caso chileno debe ir aparejado de un **incremento del ingreso promedio del sector rural**, que dadas las modalidades de remuneración de la mano de obra usuales en el país, no se traduciría en una elevación de las rentas de los obreros agrícolas sino que solamente iría a incrementar la participación del sector patronal.

Dentro de este predicamento básico, sugerimos que las medidas complementarias de la reforma agraria para promover el progreso del sector campesino, deben referirse especialmente a las siguientes materias y con las siguientes orientaciones:

1.—*Medidas orientadas a mejorar la comercialización de los productos agropecuarios:* Estas medidas contemplan un amplio número de iniciativas gubernamentales orientadas a mejorar la participación de los productores en el precio fi-

nal de los productos del campo. Entre ellas merecen destacarse aquellas como la mantención de precios remunerativos para el productor, mediante el establecimiento de un poder de compra estatal para aquellos productos afectos a bruscas oscilaciones del mercado, una estricta legislación anti-monopolios, racionalización de los sistemas de comercio al por mayor de los productos agropecuarios, especialmente los perecibles, etc.

2.—*Medidas orientadas a Proporcionar a los Productores la Asistencia Técnica y Crediticia*: Es indispensable que el proceso de reforma agraria esté complementando directamente por medidas de asistencia técnica y crediticia que permitan elevar la productividad del sector agropecuario y llevarla a niveles más acordes con los de los otros sectores de la economía; al mismo tiempo que facilitarle al nuevo propietario los recursos básicos para convertirlo en un miembro productivo y dinámico de la nueva sociedad. Para realizar este aspecto será necesario movilizar un gran volumen de recursos tanto humanos como financieros. En cuanto a la asistencia técnica, es necesario modificar el sistema actual, ya que ésta es prácticamente inoperante, pues está basada en gran medida en la labor que puedan desempeñar profesionales universitarios de número relativamente escaso en Chile; este tipo de asistencia, dada la escasez de recursos con que opera, deja prácticamente al margen de ella a la mayor parte de los pequeños propietarios. Hasta ahora, prácticamente no se ha utilizado a otros profesionales como es el caso de los prácticos agrícolas, elementos estos que en la actualidad no encuentran oportunidades reales de trabajo, desperdiciándose su capacidad y conocimiento, los cuales pueden ser aprovechados en forma directa para beneficio del campesinado.

La Democracia Cristiana estima que la extensión agrícola debe realizarse a través de:

a) La formación masiva de líderes campesinos que puedan hacer extensión de téc-

nicas simples que por ser transmitidas en forma simple y familiar, podrían ser rápidamente asimiladas por los nuevos propietarios.

b) La formación de un buen número de técnicos de nivel intermedio con especialidad en las distintas ramas de la técnica agraria, a través de los cuales se podrían iniciar campañas rápidas de extensión. Este personal sería ocupado preferentemente en la primera etapa del proceso.

c) Mediante un gran número de explotaciones pilotos, situadas a lo largo de todo el país. El propietario de estas explotaciones que serían de tipo familiar, se comprometería a desarrollar los planes que en ella diseñara el personal técnico de la Corporación de Reforma Agraria, y además se comprometería a dar toda clase de facilidades para que sus vecinos pudieran observar los resultados, recibiendo del citado organismo toda la ayuda financiera y técnica que fuera menester.

d) En las propiedades comunitarias, la Corporación de Reforma Agraria ayudaría en la confección y diseño de los planes de explotación, y canalizaría la ayuda técnica y crediticia a través del personero que tendría en cada una de ellas.

e) La formación de los Distritos de Riego, permitirá a través de ellos capacitar a los productores para realizar un uso eficiente del agua, ya que el hecho de tener que pagar por ella y de poseer cuotas limitadas de uso, obligará a adoptar prácticas más racionales de regadío.

En cuanto a la asistencia crediticia, creemos que ella no debe estar ligada a la riqueza que pueda atestiguar un propietario para dar seguridad bancaria a los créditos, pues precisamente, el pequeño propietario, que es quien más necesita del crédito, no posee los recursos de capital que puedan ofrecer estas garantías. Su capital circulante es muy reducido y los ingresos que genera la explotación no siempre le permiten subvenir a las necesidades de la explotación, por lo cual necesita de un crédito adecuado y suficiente.

Es justicia que los créditos sean otorga-

dos a aquellos que realmente harán uso de ellos, y no que sean usados como inversiones marginales de la agricultura o destinados a satisfacer necesidades no agrícolas como ha venido sucediendo con la mayoría de los créditos otorgados actualmente.

3.—*Medidas Orientadas para Facilitar una Eficiente y Oportuna Producción de Insumos de Buena Calidad*: Es necesario en el proceso de reforma agraria proveer de insumos de buena calidad y a precios que permitan una adecuada relación costo-beneficio en la explotación de los nuevos propietarios. En este aspecto se merecen destacar dos consideraciones: una que se refiere a la regulación del mecanismo de provisión de estos insumos a los nuevos productores (tiempo oportuno, calidad, precio, etc.) y la otra, a la necesidad de impulsar la producción nacional de ellos a través de empresas dirigidas u orientadas por el Estado (empresas nacionales de semillas, fertilizantes, etc.).

4.—*Medidas Orientadas a Asegurar un Eficiente Uso de los Recursos Naturales Agrícolas*: Estas medidas son de gran importancia y deben estar estrechamente ligadas a la asistencia técnica que se les proporcione a los nuevos propietarios. Dado el hecho, de que un número importante de los nuevos propietarios no tendrá mayores conocimientos sobre esta materia, y es posible que al no prevenir el Estado se produjera deterioro de los recursos, se debe establecer un estrecho sistema de control de la utilización de los recursos, especialmente del suelo; para este efecto será necesario diseñar una legislación especial que desaliente las prácticas nocivas en cuanto a conservación de suelos y aguas.

5.—*Medidas Orientadas a Facilitar el Acceso de la Población Campesina a los Servicios Estatales*: Es necesario que en un proceso de reforma agraria se planifiquen y se adopten todas las medidas que permitan un acceso real y directo de la población campesina a los servicios que

proporciona el Estado, como son los servicios educacionales, los cuales pasarán a ser los más fundamentales del proceso, además, se deben contemplar aquellos servicios como los de higiene y salubridad, previsión social, etc.

6.—*Medidas Orientadas a Regular las Relaciones del Trabajo Asalariado con el Sector Patronal*: Es necesario que en la programación de las nuevas formas de tenencia, especialmente en aquellos predios de tipo mediano se tomen las medidas necesarias para regular las relaciones de los trabajadores con el sector patronal. Estas medidas serán las siguientes:

a) *Ingresos*: Es necesario que el ingreso que reciben los asalariados deben ser establecidos en forma clara por la ley. Estas consideraciones fueron establecidas en el Capítulo que hacía mención a las limitaciones de la mediana propiedad, allí también se establecieron las limitaciones y obligaciones a que estaría sujeto el propietario con respecto a los obreros en cuanto a los salarios mínimos y a la participación que recibirían los trabajadores.

b) *Sindicalización*: Deberá derogarse la ley 8.811, y establecer un nuevo cuerpo legislativo que facilite la sindicalización nacional libre y profesional de los asalariados agrícolas, sin otra limitación que la de ser trabajador agrícola y tener más de 18 años de edad. Estos sindicatos podrían ser regionales y estar agrupados en una Federación Nacional de Sindicatos Agrícolas, cuyo Presidente formaría parte del Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria, integrando además la Comisión de Seguridad Social y Bienestar Agrícola, dependiente de ella.

c) *Contrato de trabajo y sistemas de tenencia*: Como no es posible que el proceso de la reforma agraria abarque en forma simultánea toda el área agrícola nacional, en aquellas áreas que aún no sean reformadas, todos los sistemas de tenencia, como ser arrendamiento, subarrendamiento, ocupancia, cesión u otros, deberán ser re-

gulados por las disposiciones que para este efecto determine la Corporación de Reforma Agraria. Estas normas deberán contemplar entre otras, la supresión de todos los contratos o sistemas de tenencia en los cuales el propietario tenga que pagar cánones no fijos, como son la mediería y la aparcería, transformándose dichos pagos en cuotas fijas estipuladas en contratos firmados antes de la iniciación de los trabajos, y cancelables una vez que el productor haya recibido el valor de su producción.

7.—*Medidas Tributarias*: A juicio de la Democracia Cristiana debe revisarse la actual distribución de las cargas tributarias, no sólo dentro de los distintos sectores de la agricultura sino que dentro de toda la economía del país. En lo referente al sector agrícola, estimamos que todas las personas que laboran en él, deben concurrir a la generación de los ingresos fiscales en una forma progresiva a los recursos productivos que controla en el caso de los propietarios y al ingreso recibido para el caso de los asalariados. Sin embargo, dadas las condiciones de poco capital y estrecho financiamiento para los gastos de operación en que se encontrará el nuevo propietario en los primeros años de su asentamiento, se estima que los nuevos propietarios, ya sea de unidades familiares o comunitarias, deberán ser eximidos durante un período de diez años de la contribución territorial, para facilitar al máximo la reinversión en los predios del producto generado por la tierra, y con ello atenuar las necesidades de tener que proporcionar una asistencia crediticia demasiado elevada. Para los efectos del impuesto a la renta, solamente quedará exenta aquella parte de ella que sea capitalizada en el predio. Estas reinversiones deberán ser reglamentadas por la Corporación de Reforma Agraria.

8.—*Medidas Orientadas a Facilitar la Formación de Cooperativas*: Las cooperativas serán una de las herramientas vitales que harán posible el éxito del paso de

los campesinos de una condición de asalariado pasivo a la de elementos dinámicos de la sociedad. La falta de experiencia y de conocimiento de problemas con los cuales nunca antes se han visto enfrentados, como ser los de abastecimiento de bienes de producción, comercialización, etc., hacen mirar con pesimismo una reforma agraria que no se acompañe en forma directa con la formación de un efectivo sistema cooperativo. Los principales beneficios que estas cooperativas proporcionarán a los nuevos propietarios pueden resumirse en las siguientes:

- a) Capacitación de los nuevos agricultores.
- b) Fortalecimiento de ellos frente al mercado de productos y de insumos.
- c) Necesidades de capital por unidad de explotación sensiblemente inferior.
- d) Iniciativa de bien común, nacidas en el seno de estas organizaciones.

La Corporación de Reforma Agraria deberá organizar al personal técnico y administrativo para que asesore a los nuevos propietarios en la selección y organización del tipo de cooperativa que mejor se adapte a sus condiciones particulares.

9.—*Educación*: La Democracia Cristiana hace especial hincapié de las urgentes modificaciones que requiere el sistema de educación actual, especialmente en aquellas medidas que tienen relación directa con el proceso agrícola y con el desarrollo de una reforma agraria. En esta materia es indispensable proponer una reforma urgente que vaya acompañando todas las medidas de reforma agraria. Para ello debe orientarse estas medidas en tres líneas principales:

- a) Crear incentivos, tanto en los profesores como en los alumnos primarios para aumentar la asistencia y permanencia en la escuela. Esto involucra un considerable incremento en la asignación de recursos para esta rama de la educación, en forma de más y mejores escuelas, mejores ingresos para los educadores, etc.

- b) Modificación de la orientación que

actualmente se imparte en las escuelas agrícolas, de modo que en vez de destinar el mayor esfuerzo a preparar estudiantes secundarios, lo cual muy pocos logran, éste se destine a preparar al educando para desempeñarse en las funciones que absorberán toda su vida: las actividades agrícolas.

e) Creación de centros de capacitación de campesinos adultos con miras a elevar su nivel de cultura básica (alfabetización), técnica (manejo) y social (principios cooperativos).

Para poder realizar un programa que comprenda las líneas señaladas será necesario movilizar todos los recursos de que dispone el país en esta materia, utilizando el concurso de todas las organizaciones que tengan relación con el proceso educacional (ministerios, universidades, etc.), así como también de todos los estudiantes que se encuentren en capacidad de impartir enseñanza para permitir campañas masivas de alfabetización y educación que permitan en un plazo relativamente corto alcanzar los objetivos señalados.

La labor de la Iglesia

El señor PABLO.— Antes de terminar, deseo hacer un recuerdo, con cariño y respeto, a la Iglesia Católica; a esos curas de que habló ayer don Salomón Corbalán, que se han preocupado con tanto interés por la suerte de los grupos campesinos; al Presbítero Domínguez y a tantos otros, y al Episcopado, que en su carta del año recién pasado establece: "...hemos acordado en la Asamblea Plenaria del presente año encomendar el estudio de una eventual colonización de las propiedades agrícolas que están en propiedad y libre uso de la jerarquía, a una comisión técnica que prepare los antecedentes jurídicos, canónicos y técnicos, a fin de facilitar el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra; con ello entendemos contribuir en la modesta proporción que nos corresponde, a los dos fines de una eficaz

reforma agraria, cuales son: la mejor utilización de la tierra para la comunidad nacional y una mayor participación de la familia campesina en la propiedad y rentabilidad de la misma.

"Comprendemos que esta medida, aunque no abarque un número tan cuantioso de bienes, como por ligereza se ha llegado a suponer, es, sin embargo, de grave trascendencia, pues la utilidad que se obtiene de esas propiedades está destinada en su totalidad a la mantención de obras de beneficencia, educación y bien social y por ello la privación de tales ingresos supone un nuevo estudio, a fin de que esta medida no vaya en desmedro de las obras que en bien de la comunidad mantiene la Iglesia".

Nuestro recuerdo especial, también, que no podemos hacer resaltar en debida forma, dada la brevedad del tiempo, a la figura del Obispo Manuel Larraín, que ha realizado ya una obra tan interesante.

No hay reforma sin sacrificio

A nuestro juicio, se debió estudiar con mayor detenimiento este proyecto; pero no se nos escapa que detrás de tanto apresuramiento hay un problema de orden financiero. Se espera mucho del empréstito externo, pero, en mi concepto, los dólares venidos de afuera ayudan más a los Gobiernos que a los pueblos. No es que rechace la Alianza para el Progreso, pero en mi opinión, se debe hacer un serio esfuerzo interno.

Estamos abocados a un endeudamiento indefinido, y vemos con alarma que no está presente la cuota de sacrificio nacional en el proyecto. Cambiar las estructuras no es un paseo por la pista: es herir intereses, es subordinar el interés particular al interés social, y esto deben hacerlo no sólo quienes no respetan los derechos de la propiedad. En Bélgica, demócratas-cristianos y socialistas...

El señor PALACIOS.— ¡Buena combinación!

El señor PABLO.— Sí, buena combina-

ción, como apunta el Honorable señor Palacios. Ojalá nos ayuden con Frei.

Decía que en Bélgica, después de la guerra, una reforma monetaria dejó congelados los capitales por cinco o seis años. Con el criterio doctrinario que tenemos en Chile sobre la propiedad, aquí jamás se podría haber tomado tal medida. También pudo resurgir Alemania con una reforma monetaria drástica que se implantó.

Señor Presidente, de acuerdo con el criterio sustentado por el Partido Demócrata Cristiano acerca de lo que debe ser una reforma agraria, el proyecto en discusión le merece las siguientes observaciones fundamentales:

1.—En cuanto a la forma de tramitar una ley que debe involucrar una transformación total de una de las actividades básicas del país, como es la agricultura, y que debe alterar en forma sustancial los niveles de vida que afectan a un tercio de la población, los Senadores demócratacristianos no pueden menos de lamentar que se haya pretendido, por medio de un proyecto de delegación de atribuciones del Congreso Nacional, tramitado con urgencia, encomendar al Ejecutivo la realización de una tarea que, por su hondo contenido, exige un debate nacional que permita escuchar las opiniones de técnicos capacitados en la materia y a los distintos sectores nacionales.

2.—Los Senadores demócratacristianos declaran que un proyecto de reforma agraria debe contener disposiciones expresas de mejoramiento social del campesinado, como igualmente, las normas que se implantarán en materia de cooperativas agrícolas en forma precisa. En el proyecto en debate, no existen, sobre el particular, disposiciones concretas, pues entrega la decisión de materias de tanta importancia sólo al Gobierno, lo cual no creemos aceptable.

3.—Los Senadores demócratacristianos estiman que es de la esencia de una re-

forma agraria, para que ésta tenga el carácter de tal, que ella involucre una acción de carácter amplio y rápido, que altere sustancialmente la estructura agraria, en particular, el problema de la distribución de la tierra. El proyecto en debate no establece meta ni compromiso alguno, de carácter gubernamental, que aseguren que la legislación en vías de dictarse no sea sino un cuerpo jurídico carente de aplicación práctica, o a lo más, una legislación de colonización más avanzada.

4.—Los Senadores demócratacristianos sostienen que una reforma agraria que pretenda ser tal debe tener un financiamiento, de origen interno, sustancialmente. Además, en el evento de entregar a la ley de Presupuestos el aporte de los recursos, se debe determinar la cuota de sacrificio mínimo anual durante un período determinado, para asegurar la materialización del plan cuyo desarrollo aprueben, en común, el Congreso y el Ejecutivo.

5.—Los Senadores demócratacristianos creen que, si es sincera la posición del Ejecutivo, en orden a provocar una subdivisión de la tierra de extensión latifundiaria, y no logra acreditar, a la época de dictarse la ley, que cuenta con los recursos económicos necesarios para verificar, por medio de una acción directa, de carácter estatal, el cambio de la estructura agraria, al menos debió incluir en su proyecto las disposiciones tributarias indispensables para efectuar, por la vía indirecta, la subdivisión de la tierra mal trabajada o de extensión superior al máximo tolerable que se determinare.

6.—Los Senadores demócratacristianos afirman que una ley de reforma agraria que elude un pronunciamiento directo sobre los derechos de agua, en un país que necesita hacer ingentes inversiones para aumentar su superficie regada —que alcanza a 1.100.000 hectáreas, de acuerdo con el censo de 1955, de las cuales sólo se cultivaban 785.000 en esa época, y se perdían, por tanto, aguas que permitirían re-

gar 315.000 hectáreas más— no conduce en forma seria a las raíces fundamentales del problema que debe ser abordado.

7.—Los Senadores demócratacristianos sostienen, igualmente, que provocar una reforma agraria bajo el actual sistema constitucional, que obliga a pagar indemnización en forma previa por el total del valor de los predios que se deben expropiar para hacer posible el cambio de estructura en la tenencia de la tierra, significa o sobreponer el interés público al bien común o no tener cabal conocimiento de la magnitud del problema que se pretende acometer. El partido no hace fe en que un Gobierno que no ha elegido y con quien no comparte responsabilidades, haga posible un efectivo cambio en la estructura de la tenencia de la tierra.

Por último, los Senadores demócrata-

cristianos estamos convencidos de que nuestro criterio es substancialmente diverso de las ideas de los autores del proyecto en debate, y porque no queremos aparecer confundidos en el campo político con gobernantes que no comparten nuestros pensamientos, ni está en nuestras manos el poder verificar si los compromisos contraídos en virtud de esta ley habrán de cumplirse o no, por estas razones y por instrucciones de nuestro partido, votaremos en contra del proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 10.50.*

Alfonso G. Huidobro S.
Jefe de la Redacción.



